

---

# Valores Basicos Superficies Edificadas

---

DECRETO N° 121

FECHA: 28.01.2022

PUBLICADO: 31.01.2022

ARTICULO 1°.- Apruébense los valores básicos para la superficie edificada, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA I Valor del metro cuadrado \$ 33.782,05

CATEGORIA II Valor del metro cuadrado \$ 24.761,49

CATEGORIA III Valor del metro cuadrado \$ 13.491,84

CATEGORIA IV Valor del metro cuadrado \$ 9.889,58

CATEGORIA V Valor del metro cuadrado \$ 5.413,46

CATEGORIA VI Valor del metro cuadrado \$ 2.739,95

ARTICULO 2°.- Aprobar la valuación de la tierra libre de mejoras para parcelas urbanas y subrurales según lo estipulado en los artículos 2° y 7° del Decreto 45/2022 de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 3°.- Dispónese que los valores unitarios básicos a que se refiere el artículo 1° y 2°, sean tomados como tales a partir del 01/01/2022.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-